

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



REF.: Aprueba contrato que señala

LITUECHE, 20 de julio del 2011.

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° **1475**

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por el la Junta de

La Alameda de Pulín, y;

VISTOS:

El Acuerdo N° 07 de sesión N° 104 de fecha 09 de Junio del 2011, La Ley 19.418 de fecha 20 de mayo de 1997 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, modificado por la Ley 20.500 de fecha 16 de febrero de 2011, el Decreto Exento N° 2005 de fecha 06 de Diciembre del 2008, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de ley N° 1, de fecha 9 de Mayo del 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el Contrato de Sesión de Administración, de fecha 20 de Julio del 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche y e la Junta de Vecinos La Alameda de Pulín de Litueche**, mediante el cual se entrega en comodato lote de C-4 de una superficie de 1023 metros cuadrados por un plazo de cinco años a contar de hoy 20 de Julio del 2011.

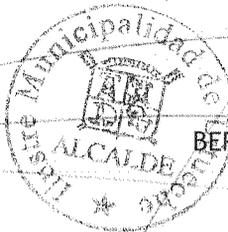


Secretario
MIGUEL HERRERA HERNANDEZ
Secretario Municipal (s)

Cjo.-

- DISTRIBUION
- Junta de Vecinos La Alameda de Pulín
- Ley de transparencia
- Dirección del Tránsito
- Archivo Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde